909-2026

CLUB ARSENAL YAUYOS

Fundado el 20 de abril de 1950

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ASOCIACIÓN PROVINCIAL YAUYOS
16 NOV. 2026 8:00 pm
SECRETARIA

Zárate, 15 de Noviembre de 2026

SEÑORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE YAUYOS

ASUNTO: INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL DICTAMEN N.° 047-OJPI-2026.

ESCRITO N.° 05-2026

MIGUEL ROQUE PERSHING, en mi calidad de delegado del CLUB ARSENAL YAUYOS, ante ustedes me presento respetuosamente y digo:

I. PETITORIO

Dentro del plazo correspondiente, interpongo recurso de apelación contra el Dictamen N.° 047-OJPI-2026, de fecha 12 de noviembre de 2026, que impone al jugador LÓPEZ ÁLVAREZ IANN FRANCO ANTONIO tres (03) fechas de suspensión por tarjeta roja directa, por la presunta agresión indicada en el informe arbitral y en aplicación del artículo 22, inciso e, del Reglamento de Administración de Justicia Deportiva.
Solicito que se revise la sanción y, de acuerdo con las circunstancias del incidente, se reduzca a una medida menor y proporcional.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO. El Dictamen N.° 047-OJPI-2026 se sustenta en la planilla de juego de la vigésima segunda fecha del Campeonato de Confraternidad 2026 de Fútbol y Vóley, correspondiente al encuentro disputado el domingo 08 de noviembre de 2026.
SEGUNDO. Durante el segundo tiempo del encuentro entre el Club Arsenal Yauyos y el Club Centro Social y Cultural San Pedro de Piños, nuestro equipo se encontraba adelante en el marcador. En una jugada de disputa por la posesión del balón, nuestro jugador López Álvarez Iann Franco Antonio intervino para ganar la pelota. Luego, un jugador del equipo contrario se levantó y se acercó a él, intentando empujarlo, lo que originó un incidente entre ambos.
TERCERO. Solicitamos que se valore el desarrollo completo de la jugada y la participación de ambos jugadores, así como el contexto en que se produjo el incidente. Consideramos que estos aspectos deben ser evaluados antes de determinar la gravedad de la conducta y la sanción correspondiente.
CUARTO. El Club Arsenal Yauyos reconoce la autoridad arbitral y la importancia de mantener el respeto y la disciplina durante los encuentros deportivos. Sin embargo, considera que la suspensión de tres (03) fechas debe ser revisada, pues solicitamos que la medida guarde proporción con las circunstancias concretas de lo ocurrido.
QUINTO. La sanción afecta la participación de nuestro jugador en la etapa de liguilla del Campeonato de Confraternidad 2026. Por ello, pedimos que el órgano de segunda instancia examine objetivamente los hechos y considere la reducción de la suspensión, sin que ello signifique desconocer la autoridad del árbitro ni justificar conductas antideportivas.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. SOLICITUD

Por lo expuesto, solicito al Órgano de Justicia de Segunda Instancia:

1. Admitir el presente recurso de apelación contra el Dictamen N.° 047-OJPI-2026.
2. Revisar los hechos ocurridos el domingo 08 de noviembre de 2026, durante el encuentro entre el Club Arsenal Yauyos y el Club Centro Social y Cultural San Pedro de Piños.
3. Reconsiderar la sanción de tres (03) fechas impuesta al jugador López Álvarez Iann Franco Antonio y, de corresponder, reducirla a una medida menor y proporcional.

Por tanto, solicito que se tenga presente lo expuesto y se resuelva el recurso conforme al reglamento y a las circunstancias acreditadas del caso.

Atentamente,

Pershing Milton Miguel Roque
DNI N° 10046558
Delegado del Club Arsenal Yauyos

ASOCIACIÓN PROVINCIAL YAUYOS

Fundado el 16 de Noviembre de 1964

Malecón Checa Eguiguren 849 - Telf.: 459-1175

Urb. Zárate - Lima - Perú

R.U.C. 20207552616

INGRESOS

Nº 004778

FECHA | 16 | 11 | 26

Hemos recibido de: club Arsenal Yauyos ..... la cantidad

de: Treinta y 00/100 ..... Nuevos soles

CONCEPTO	IMPORTE
Apelación a Dictamen Nº47 - OJTPJ - 2026	30.00
of. Nº 03 - 2026 - CNY Cat. futbol Libre Caso jugador	
IAN Franco López Alvarez.	
TOTAL S/	30.00

V°B° PRESIDENTE

SECRETARIO
Economía y Finanzas

USUARIO